

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación	2-91883- -13-0 Fecha. 2007-05-28 08 27 21
Trámite	11 PATENTEIYII
Evento	379 FASENACIONALS
Actuación	432 COMUNICACTOADM
Destinatario	JIMENA ESCOBAR URIBE Folios 1

Señor (a) (es)
JIMENA ESCOBAR URIBE
CARRERA 11A NO 94 - 76 OF 305
BOGOTA D C

Referencia RESOLUCION 14807
Fecha 25/05/2007
Expediente 2-91883
Trámite 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D C , dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8 00 a m a 4 30 p m jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia profunda dentro del expediente tramitado con el numero de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información .

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor Indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro. Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2 5 y 10
Sede CAN Tr 40A No. 38-50 PBX. 3 82 08 40
Fax: 3 82 28 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

189

Radicación	2-91883- -14-0 Fecha: 2007-05-28 08:27:22
Trámite	11 PATENTEYII
Evento	379 FASENACIONALI
Actuación	432 COMUNICACTOADM
Destinatario	JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Folios 1

Señor (a) (es)
JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR
CRA 17 NO 88-23 OF 205, BOGOTÁ
BOGOTA D C

Referencia	RESOLUCION	14807
	Fecha	25/05/2007
	Expediente	2-91883
	Trámite	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
	Evento	379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
	Actuación	432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D C , dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8 00 a m a 4 30 p m jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia profenda dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el numero de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor Indique el número de radicación consignado en el sticker

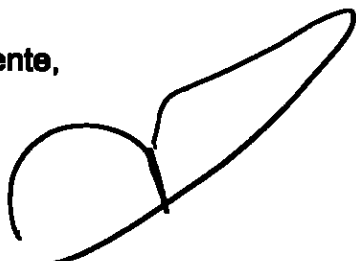
Sede Centro Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2 5 y 10
Sede CAN Tr 40A No. 38-50 PBX. 3 82 08 40
Fax: 3 82 28 85 3 50 52 20 Línea 018000 910185
Web: www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

Señora
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E S D

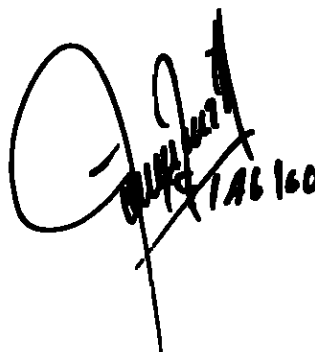
Ref Resolución 14807
Fecha 25/05/2007
Expediente No 02-91883

Yo JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, identificado como aparece al pie de mi firma, autorizo al señor ALBERTO DIAZ MORENO identificado con C C No 19 146 160 de Bogotá, para que en mi nombre se notifique de la resolución enunciada en la referencia

Atentamente,



JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR
C C No 79 152 473 de Usaquén
T P No 44655 del C S de la Jud





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 14807

Por la cual se niega una patente de invención

Rad N° 02-91883

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 11 de octubre del 2002 bajo el número 02091883, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMBINACION DE AL MENOS DOS COMPUESTOS SELECCIONADOS DE LOS GRUPOS DE UN ANTAGONISTA DEL RECEPTOR AT-1 O UN INHIBIDOR ACE O UN INHIBIDOR DE LA HMG-CO-A REDUCTASA", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

SEGUNDO Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto, habiéndose presentado observaciones por parte de la sociedad Tecnoquímicas S.A, representada legalmente por el doctor José Luis Reyes Villamizar

TERCERO Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un periodo de treinta días adicionales. Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*

CUARTO Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 179 a 186 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud

Sede Centro, Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Tr. 40A No. 38-50 Conmutador 3820840
Fax: 382 28 85. Línea 9800-910 185
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

14807

192



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 0014807

Por la cual se niega una patente de invención

Rad N° 02-91883

correspondiente a "COMBINACION DE AL MENOS DOS COMPUESTOS SELECCIONADOS DE LOS GRUPOS DE UN ANTAGONISTA DEL RECEPTOR AT-1 O UN INHIBIDOR ACE O UN INHIBIDOR DE LA HMG-CO-A REDUCTASA", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, en su calidad de apoderada de Novartis AG , y al doctor José Luis Reyes Villamizar, en su calidad de apoderado de la sociedad opositora Tecnoquímicas S A , entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrán hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los **25 MAYO 2007**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RUBIO ESCOBAR

Doctora
JIMENA ESCOBAR URIBE
Carrera 11 A N° 94 – 76, Of 305
Bogotá D C

Doctor
JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR
Carrera 17 N° 88 – 23, Of 205
Bogotá D C



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

El 31 MAR 2017 notifique personalmente el contenido
De la presente providencia a Alberto Díaz Herrera
Identificado con la C.C. No. 19144160 B11
Entregándole copia de la misma e informándole que
Procede el actmo de reposición ante el _____
Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente Notificación

 Álvaro Podes

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Número de Expediente	07-91883	Expediente anterior	U 0 07-
Número de Expediente	0568/196743	Fecha de Expediente	17.09.00
Subdivisión ACI Subdivisión AMB LNA Subdivisión ACB			

RADICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
1611x 3700			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
00 0176573			
Patente Original			

BASE DE DATOS CONSULTADAS			
Qalme			
Opacenet			
Opato			

INFORMES DE EXAMEN EN OTROS PAÍSES		
Oficina	Fecha	RAV/Decisión

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	RAV/PAÍS	RAV/Decisión
UO 9776814	NO	LTD
UO 9632734		
UO 9202032		
UJ 5951630		
UJ 5677951		

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	RAV/PAÍS	RAV/Decisión
Angiotensin-converting enzyme	NO	LTD
Safety of combination		

Observaciones	Calta Substantivo, falta Cláusula Opus
---------------	--

Fecha de Emisión	31-01-07
------------------	----------